



EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN 2021-00015-00

Al Despacho de la señora jueza, informándole que la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón Santander, comunicó que registró el levantamiento de la medida cautelar, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 30 de agosto de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Incorpórese el oficio remitido por la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón Santander, visible al archivo 20 PDF del cuaderno dos, donde informa que cancelaron el registro de la medida cautelar, ordenada por este estrado judicial.

Poner en conocimiento de las partes, lo decidido.

NOTIFIQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Código de verificación: **1302e83313b72e6854361bafd3e55817cf7c98f4cd3c9b9abde4ae8683a5c0a8**

Documento generado en 31/08/2022 03:03:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**